

Luminarias

Parte 2-2: Requisitos particulares

Luminarias empotradas y luminarias empotradas con circulación de aire

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico
CTN-UNE 205 *Lámparas y equipos asociados*, cuya
secretaría desempeña ANFALUM.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN IEC 60598-2-2

UNE-EN IEC 60598-2-2

Luminarias

Parte 2-2: Requisitos particulares

Luminarias empotradas y luminarias empotradas con circulación de aire

Luminaires. Part 2-2: Particular requirements. Recessed luminaires and recessed air-handling luminaires.

Luminaires. Partie 2-2: Exigences particulières. Luminaires encastrés et luminaires à circulation d'air encastrés.

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN IEC 60598-2-2:2024, que a su vez adopta la Norma Internacional IEC 60598-2-2:2023.

Esta norma anulará y sustituirá a la Norma UNE-EN 60598-2-2:2012 antes de 2027-03-01.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN IEC 60598-2-2

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2024

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

Prólogo europeo	6
Declaración.....	6
Prólogo	7
2.1 Objeto y campo de aplicación.....	10
2.2 Normas para consulta	10
2.3 Términos y definiciones.....	10
2.4 Generalidades sobre los ensayos.....	11
2.5 Clasificación de las luminarias	11
2.6 Marcado	11
2.7 Construcción	12
2.8 Distancias de fuga y distancias de aislamiento.....	12
2.9 Disposiciones para la puesta a tierra	12
2.10 Bornes.....	12
2.11 Cableado externo e interno	12
2.12 Protección contra los choques eléctricos	12
2.13 Ensayos de endurancia y ensayos térmicos.....	13
2.14 Resistencia a la penetración de polvo y a la humedad.....	14
2.15 Resistencia de aislamiento y rigidez dieléctrica	14
2.16 Resistencia al calor, al fuego y a la formación de caminos constructores	14
Anexo A (Normativo) Medición de la temperatura ambiente en una instalación	15
Anexo B (Normativo) Métodos de ensayo térmico en luminarias empotradas	16
Anexo C (Informativo) Interpretación de t_a en caso de luminarias con circulación de aire.....	19
Anexo D (Informativo) Lista de apartados modificados que contienen requisitos más graves o críticos que exigen que los productos vuelvan a someterse a ensayo	20
Bibliografía	21
Anexo ZA (Normativo) Otras normas internacionales citadas en esta norma con las referencias de las normas europeas correspondientes.....	22

Figura 1 – Símbolo para luminarias no aptas para el montaje directo en superficies normalmente inflamables (adecuadas únicamente para el montaje en superficies incombustibles).....	11
Figura 2 – Símbolo para luminarias no aptas para cubrirse con material aislante térmico	12
Figura B.1 – Ejemplo de empotramiento de ensayo cuando una luminaria apta para cubrirse con material aislante se suministra con partes separadas.....	16
Figura B.2 – Ejemplo de empotramiento de ensayo cuando una luminaria se suministra con partes separadas	17
Figura B.3 – Tamaño adecuado de la caja de ensayo (para techos aislantes), para una luminaria ajustable y regulable	18
 Tabla 1 – Temperatura de funcionamiento del cable	 13

Prólogo europeo

El texto del documento 34D/1681/FDIS, futura edición 4 de la Norma IEC 60598-2-2, preparado por el Subcomité SC 34D, *Luminarias*, del Comité Técnico TC 34, *Iluminación*, de IEC, fue sometido a voto paralelo IEC-CENELEC y fue aprobado por CENELEC como Norma EN IEC 60598-2-2:2024.

Se fijaron las siguientes fechas:

- | | | |
|---|-------|------------|
| - Fecha límite en la que la norma europea debe adoptarse a nivel nacional por publicación de una norma nacional idéntica o por ratificación | (dop) | 2024-11-28 |
| - Fecha límite en la que deben retirarse las normas nacionales divergentes con esta norma | (dow) | 2027-02-28 |

Esta norma sustituye a la Norma EN 60598-2-2:2012 y a todas sus modificaciones y corrigenda (si los hay).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. CENELEC no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento debería dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En la página web de CENELEC se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Declaración

El texto de la Norma IEC 60598-2-2:2023 fue aprobado por CENELEC como norma europea sin ninguna modificación.

En la versión oficial, para la bibliografía, debe añadirse la siguiente nota para la norma indicada*:

IEC 60598-2-19 NOTA Aprobada como Norma EN 60598-2-19.

* Introducida en la norma indicándose con una línea vertical en el margen izquierdo del texto.



Luminarias
Parte 2-2: Requisitos particulares
Luminarias empotradas y luminarias empotradas con circulación de aire

Prólogo

- 1) IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) es una organización mundial para la normalización, que comprende todos los comités electrotécnicos nacionales (Comités Nacionales de IEC). El objetivo de IEC es promover la cooperación internacional sobre todas las cuestiones relativas a la normalización en los campos eléctrico y electrónico. Para este fin y también para otras actividades, IEC publica Normas Internacionales, Especificaciones Técnicas, Informes Técnicos, Especificaciones Disponibles al Público (PAS) y Guías (de aquí en adelante "Publicaciones IEC"). Su elaboración se confía a los comités técnicos; cualquier Comité Nacional de IEC que esté interesado en el tema objeto de la norma puede participar en su elaboración. Organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con IEC también participan en la elaboración. IEC colabora estrechamente con la Organización Internacional de Normalización (ISO), de acuerdo con las condiciones determinadas por acuerdo entre ambas.
- 2) Las decisiones formales o acuerdos de IEC sobre materias técnicas expresan, en la medida de lo posible, un consenso internacional de opinión sobre los temas relativos a cada comité técnico en los que existe representación de todos los Comités Nacionales interesados.
- 3) Los documentos producidos tienen la forma de recomendaciones para uso internacional y se aceptan en este sentido por los Comités Nacionales mientras se hacen todos los esfuerzos razonables para asegurar que el contenido técnico de las publicaciones IEC es preciso, IEC no puede ser responsable de la manera en que se usan o de cualquier mal interpretación por parte del usuario.
- 4) Con el fin de promover la unificación internacional, los Comités Nacionales de IEC se comprometen a aplicar de forma transparente las Publicaciones IEC, en la medida de lo posible en sus publicaciones nacionales y regionales. Cualquier divergencia entre la Publicación IEC y la correspondiente publicación nacional o regional debe indicarse de forma clara en esta última.
- 5) IEC no proporciona certificados de conformidad. Los organismos de certificación independientes proporcionan servicios de evaluación de la conformidad y, en ciertas áreas, acceso a las marcas de conformidad de IEC. IEC no se hace responsable de los servicios realizados por organismos de certificación independientes.
- 6) Todos los usuarios deberían asegurarse de que tienen la última edición de esta publicación.
- 7) No se debe adjudicar responsabilidad a IEC o sus directores, empleados, auxiliares o agentes, incluyendo expertos individuales y miembros de sus comités técnicos y comités nacionales de IEC por cualquier daño personal, daño a la propiedad u otro daño de cualquier naturaleza, directo o indirecto, o por costes (incluyendo costes legales) y gastos derivados de la publicación, uso o confianza de esta publicación IEC o cualquier otra publicación IEC.
- 8) Se debe prestar atención a las normas para consulta citadas en esta publicación. La utilización de las publicaciones referenciadas es indispensable para la correcta aplicación de esta publicación.
- 9) Se debe prestar atención a la posibilidad de que algunos de los elementos de esta Publicación IEC puedan ser objeto de derechos de patente. No se podrá hacer responsable a IEC de identificar alguno o todos esos derechos de patente.

La Norma IEC 60598-2-2 ha sido elaborada por el subcomité 34D: Luminarias, del comité técnico 34 de IEC: Iluminación.

Esta cuarta edición anula y sustituye a la tercera edición publicada en 2011. Esta edición constituye una revisión técnica.

Esta edición incluye los siguientes cambios técnicos significativos con respecto a la edición anterior (no hay cambios técnicos importantes, véase el anexo D):

- a) Los requisitos específicos para luminarias empotradas indicados en la Norma IEC 60598-1 están ahora incluidos en esta Parte 2-2.
- b) Los requisitos específicos para luminarias empotradas con circulación de aire indicados en la Norma IEC 60598-2-19 están ahora incluidos en esta Parte 2-2.
- c) Se han actualizado las referencias a la Parte 1.

El texto de esta norma se basa en los documentos siguientes:

Proyecto	Informe de voto
34D/1681/FDIS	34D/1688/RVD

El informe de voto indicado en la tabla anterior ofrece toda la información sobre la votación para la aprobación de esta norma.

Esta norma ha sido elaborada de acuerdo con las Directivas ISO/IEC, Parte 2 y desarrollada de acuerdo con las Directivas ISO/IEC, Parte 1 y las Directivas ISO/IEC, Suplemento IEC, disponible en www.iec.ch/members_experts/refdocs. Los principales tipos de documentos desarrollados por IEC se describen con mayor detalle en www.iec.ch/standardsdev/publications.

En la página web de IEC puede encontrarse una lista de todas las partes de la serie de Normas IEC 60598, publicadas bajo el título general *Luminarias*.

Esta Parte 2-2 se debe utilizar conjuntamente con la última edición de la Norma IEC 60598-1 y sus modificaciones. Fue establecida sobre la base de la novena edición (2020).

NOTA 1 Cuando se menciona "Parte 1" en esta norma, se refiere a la Norma IEC 60598-1.

NOTA 2 En esta norma se utilizan los siguientes tipos de letra:

- *declaraciones de conformidad: en letra cursiva;*

El comité ha decidido que el contenido de esta norma (la norma base y sus modificaciones) permanezca vigente hasta la fecha de mantenimiento indicada en la página web de IEC "<http://webstore.iec.ch>" en los datos relativos a la norma específica. En esa fecha, la norma será

- confirmada;
- anulada;
- reemplazada por una edición revisada; o
- modificada.



LOS DERECHOS DE REPRODUCCIÓN DE ESTA PUBLICACIÓN ESTÁN PROTEGIDOS

Copyright © IEC, Ginebra, Suiza

Reservados todos los derechos de reproducción. A menos que se especifique de otra manera, ninguna parte de esta publicación se puede reproducir ni utilizar de cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia o microfilm, sin el permiso por escrito de IEC o del Comité Nacional miembro de IEC en el país del solicitante.

Cualquier pregunta sobre los derechos de reproducción de IEC o sobre la forma de obtener derechos adicionales sobre esta publicación, deberá remitirse a la siguiente dirección de IEC o del Comité Nacional Español miembro de IEC.

IEC Central Office
3, rue de Varembé
CH-1211 Geneva 20
Switzerland
Email: inmail@iec.ch
Web: www.iec.ch

2.1 Objeto y campo de aplicación

Esta parte de la Norma IEC 60598 especifica los requisitos aplicables a las luminarias empotradas que se utilicen con fuentes de luz con tensiones de alimentación que no sobrepasen los 1 000 V. También especifica los requisitos aplicables a las luminarias empotradas con circulación de aire para uso con conducto de ventilación o cavidad ventilada (plénium).

NOTA Los términos "ventilación" y "ventilado" en este documento se refiere a ventilación forzada.

2.2 Normas para consulta

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

IEC 60227 (todas las partes), *Polyvinyl chloride insulated cables of rated voltages up to and including 450/750 V*.

IEC 60245 (todas las partes), *Rubber insulated cables. Rated voltages up to and including 450/750 V*.

IEC 60598-1, *Luminarias. Parte 1: Requisitos generales y ensayos*.